

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PARA 1º BACHILLERATO

Hay tres evaluaciones en 1º de Bachillerato que se calificarán mediante los siguientes instrumentos y criterios:

Competencias evaluadas, instrumentos de evaluación y criterios de calificación

- a. Mínimo dos pruebas objetivas escritas que incluyan los contenidos relativos a los bloques de Comunicación escrita y Conocimiento de la lengua y los contenidos relativos al bloque Educación literaria, Competencia en comunicación lingüística y Competencia en conciencia y expresión culturales.
✓ **Se corresponden con un 80 % de la nota final.**

- b. Mínimo dos controles orales y/o escritos que incluyan los contenidos del punto 1. (Competencia en comunicación lingüística. Competencia plurilingüe. Competencia digital. Competencia personal, social y de aprender a aprender. Competencia ciudadana. Competencia en conciencia y expresión culturales).
✓ **Se corresponden con un 20 % de la nota final.**

Otras consideraciones a tener en cuenta:

1º) Las lecturas obligatorias son imprescindibles para que el alumno pueda obtener una calificación positiva en el apartado 1.

2º) El baremo para la ortografía será el siguiente:

- ✓ En los trabajos escritos y en las pruebas, tanto de las evaluaciones como ordinaria y extraordinaria, se descontará en la nota global 0,5 por cada falta y 0,25 por cada error en la acentuación.
- ✓ Los errores de puntuación y expresión podrán restar puntos de una prueba escrita.
- ✓ Por cada cuatro palabras consideradas ilegibles se podrán descontar 0,25 p.

- ✓ El descuento máximo por ortografía, expresión y puntuación será de 2 puntos en cada prueba escrita.

3º) El alumno deberá obtener al menos una calificación de 4 puntos en ambas áreas, la de Lengua (Comunicación oral, Comunicación escrita, Conocimiento de la lengua) y Literatura (Educación literaria), para poder obtener una calificación positiva en la evaluación. El objeto de esta medida es evitar la posibilidad de que abandone una de ellas.

4º) Se aprobará cada evaluación si, al hacer la media aritmética de las áreas de Lengua y Literatura, se obtiene una nota igual o superior a 5.

5º) La nota final de la asignatura será la media aritmética de la nota de las tres evaluaciones aprobadas que figura en las actas.

Sistemas de recuperación

-Habrá un examen de recuperación por cada evaluación de Literatura.

-En junio, habrá un examen final ordinario de recuperación con las siguientes características:

- Harán la parte de Lengua los alumnos cuya nota media de las tres evaluaciones no llegue a 5.
- Los alumnos que tengan alguna evaluación de Literatura con menos de 4, después de hacer las recuperaciones parciales, se presentarán a esas evaluaciones de Literatura.
- Teniendo en cuenta las calificaciones del examen final, se hará la media aritmética de Lengua y Literatura, siempre que cada una de ellas alcance un mínimo de 4. Para calcular la nota de Literatura, se tendrá en cuenta la nota obtenida en las recuperaciones con un mínimo de 4 en vez de la nota de la evaluación suspenda correspondiente.
- La asignatura se considerará aprobada si esa media es igual o superior a 5.

Prueba extraordinaria para Bachillerato

La prueba extraordinaria escrita de junio tendrá las características siguientes:

- Entrarán todos los contenidos del curso distribuidos en una parte de Lengua y otra de Literatura.
- Será necesario alcanzar un mínimo de 4 en Lengua y también en Literatura.
- La media aritmética de Lengua y Literatura debe ser igual o mayor que 5.

Recuperación de alumnos con la materia pendiente

Los alumnos realizarán dos pruebas escritas en las fechas que determine Jefatura de Estudios (enero y marzo en el presente curso).

Se informará a los alumnos y a las familias de dichas fechas, así como de los contenidos a examinarse.

Se aplicarán los mismos criterios de calificación que en el curso al que corresponda la prueba.

Repetición de exámenes

Las pruebas escritas solo se repetirán por causas médicas debidamente justificadas. El profesor señalará la fecha de la repetición.

Fraude

Cualquier comportamiento fraudulento en cualquiera de los exámenes del curso será severamente sancionado con la calificación de 0 en la evaluación correspondiente. En casos graves se observarán las medidas que la Comisión de Coordinación Pedagógica o el Claustro de profesores decida adoptar. Si existe sospecha justificada de dicho comportamiento el profesor podrá solicitar la repetición de la prueba.